

LAS BOTELLAS COMO OBJETOS PUBLICITARIOS EN EL MARCO DE JEREZ (1850-1935).

Resumen: Desde las últimas décadas del siglo XIX el diseño de las botellas del Marco de Jerez se ha constituido en uno de los elementos diferenciadores del producto. A partir de la Ley de la Propiedad Industrial de 1902 aumentan los registros oficiales de botellas procedentes del Marco de Jerez. Muchos de estos envases salieron de las fábricas de botellas instaladas en la comarca desde mediados del siglo XIX, al calor de la creciente industria vinatera.

Palabras claves: botella, diseño comercial, marcas de fábrica, modelos industriales, fábrica de botellas.

Abstract: Since the late 19th century the design of bottles in the *Marco de Jerez* area has become one of the main differential elements of the product. As from the Law of Industrial Property in 1902 the official registrations of bottles from the *Marco de Jerez* area have increased. Many of these containers were made in the bottle factories which were set up in the area as from the mid 19th century due to the growth of the wine industry.

Key Words: Bottle, commercial design, brand makes, industrial models, bottle factory.

Aunque los primeros embotellados de vinos comercializados en Europa se remontan al siglo XVIII, su generalización no se iniciará hasta las primeras décadas del siglo XIX. Todavía en aquellos años, el embotellado se efectúa en pequeñas cantidades, pues resultaba un sistema bastante más costoso que la comercialización a granel en botas, debido al mayor peso y volumen de las botellas. Por tanto, las ventas de caldos embotellados aumentarán progresivamente desde las últimas décadas del siglo XIX y sólo para ciertos mercados. En tal sentido, las primeras noticias localizadas sobre vinos embotellados en el Marco de Jerez se refieren a Manuel María González Ángel –fundador de *González & Dubosc*, luego *González Byass*–, quien se encuentra exportando vinos embotellados –manzanilla, pajarete, moscatel, pedro jiménez– a Filipinas y Latinoamérica ya en 1839, sólo cuatro años después de la creación de esta bodega, además de otras remisiones que realiza en 1846 dentro del territorio nacional¹. Pero aún en estas fechas el vino embotellado está considerado como un artículo de lujo y distinción.

* Doctora en Historia del Arte. Miembro del grupo de investigación Estudios Históricos Esteban Boutelou de la Universidad de Cádiz (HUM 332).

Fechas de recepción y aceptación del estudio: 28- XI- 2006 y 10-VIII-2007.

1 Gómez Díaz-Franzón, A. (2004: 304-305).

Ya en las últimas décadas del siglo XIX, el embotellado se encuentra plenamente asentado en el actual Marco de Jerez, aunque hasta el momento se desconocen cifras exactas referidas a las ventas de estos vinos envasados, puesto que en la documentación los volúmenes de comercialización casi siempre se expresan en arrobas, las cuales podían venderse tanto en botellas como a granel. En estos años finales de la centuria decimonónica, prácticamente todas las bodegas de expedición contaban con instalaciones específicas para el embotellado de sus caldos, hallándose en ocasiones bien diferenciadas las salas dedicadas a embotellar los vinos con destino a América respecto a los dirigidos al territorio nacional, como ocurría en las bodegas de *Cayetano del Pino* y *C^a*.²

De todas formas, las noticias que se tienen al respecto ponen de manifiesto el escaso porcentaje que aún suponían los embotellados respecto al vino vendido a granel. Mientras que en el mercado nacional se fue imponiendo poco a poco el *jerez* embotellado comercializado bajo marca, en las exportaciones continuó prevaleciendo el granel, de forma que todavía en 1970 las ventas de *jerez* en botellas no llegaban al 10 por ciento de la exportación total. Por tanto, tras un siglo y medio, desde que se iniciara el embotellado en origen, más del 90 por ciento del *jerez* se exportaba sin las garantías que ofrece el producto embotellado. Sin embargo, a partir de 1971 ascienden las exportaciones de *jerez* embotellado, aumentando desde entonces a buen ritmo, al situarse en 1983 en un 54,41 por ciento³, mientras que en el año 2000 la comercialización de vinos embotellados en el Marco de Jerez alcanzaba ya en un 96,5 por ciento⁴.

Paralelo a este fenómeno de aumento progresivo del embotellado, se ha ido produciendo la creciente aplicación de diferentes formas y diseños en los envases de los caldos, registrándose oficialmente cada vez más estas originales botellas, las cuales actúan como destacados elementos identificadores y diferenciadores del producto en los diversos mercados.

La botella jerezana: un envase de “dominio público”

La función principal de una marca es identificar y distinguir convenientemente el producto o servicio de una determinada empresa o zona productora, respecto a los elaborados por la competencia, al objeto de atraer, además de no confundir, al posible consumidor. Entre los signos y medios materiales que podí-

2 Fernández Peralvo, M. (1892: 51).

3 *Dic... Provincia de Cádiz* (1985: Voz: Comercio).

4 Consejo Regulador (2000).

an constituirse en marcas de fábrica, según la Ley de la Propiedad Industrial de 1902, se encontraban ya recogidos los envases o recipientes, los cuales debían contar con la cualidad de poder ser reproducidos mediante un diseño o cliché⁵. Asimismo, en la actual legislación sobre Propiedad Industrial (2001), las formas tridimensionales de los envases se señalan como signos susceptibles de constituirse en marcas⁶.

Para que pudieran registrarse oficialmente los envases, a principios del siglo XX, éstos debían tener “*una forma típica o característica que los diferencie y distinga*” de los que otros industriales hubiesen adoptado con anterioridad, así como de aquéllos que se utilizasen de forma muy generalizada en una determinada zona, para envasar y contener determinados productos, perteneciendo estos últimos “*al dominio público*”, por lo que no podrían ser registrados como propiedad exclusiva de ningún empresario en particular⁷.

La mayoría de los envases usados comúnmente en el actual Marco de Jerez pertenecen a la denominada “botella jerezana”. La temprana generalización de este recipiente, para contener varias clases de vinos producidos en la comarca, dio lugar a que esta botella se adscribiese a ese tipo de envases que la legislación define como de “dominio público”, es decir, aquéllos que habían sido adoptados tradicionalmente en una determinada zona, no pudiéndose registrar de forma exclusiva por ningún bodeguero. Sin embargo, para otros tipos de caldos se utilizarán, con ligeras modificaciones, algunos envases ya codificados de forma muy amplia tanto en el territorio nacional como internacional. Esto ocurre, por ejemplo, en el caso de las botellas usadas habitualmente para los aguardientes anisados, cuya característica forma, que parece derivar de la utilizada por Vicente Bosch para su *Anís del Mono* desde 1878, se ha mantenido prácticamente inalterable desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. Con escasas variantes, estas últimas botellas de aguardientes tienen un cuerpo cilíndrico y presentan toda la superficie decorada mediante una trama de líneas, grabadas en el vidrio, que se entrecruzan entre sí articulando multitud de pequeños cuadriláteros. Otro tanto sucederá con los envases tradicionales usados para los aguardientes corrientes, los cuales estaban conformados básicamente por “*garrafitas forradas de mimbre*”, tal como se denominan durante las primeras décadas del siglo XX.

5 Reglamento de ejecución de la Ley de Propiedad Industrial de 1902 (1903; art. 39).

6 Ley 17/2001 de 7 de diciembre de la Propiedad Industrial.

7 Reglamento de ejecución de la Ley de Propiedad Industrial de 1902 (1903; art. 40).

Al objeto de obtener la propiedad exclusiva sobre un determinado envase, algunos productores trastocaban levemente las reglamentadas formas de la “botella jerezana”, considerada de “dominio público”. Además de los mencionados más adelante, es el caso de la solicitud de registro realizada por *Hijos de Agustín Blázquez*, en 1905, de un modelo de botella para contener toda clase de líquidos, en cuya descripción se consigna que la variación adoptada, respecto a la clásica botella jerezana, era sólo el abombamiento del cuello en forma de barril:

*“botella de cristal o de vidrio para encerrar líquidos de todas clases, y que figurando ser de la marca conocida por Jerezana, con la forma del cuerpo de uso corriente, presenta como novedad característica el cuello en semejanza de barril entre alargado y con las siguientes medidas diametrales: para su parte superior de unión con la boca, 26 mm; por la inferior de unión con el cuerpo, 33 mm; y por su bajo o vientre, visiblemente convexo, 40 mm, medias y forma de dicho cuello que separan y distinguen a esta botella de las fabricadas hasta el día, evitando toda confusión o error”*⁸ (Ilustración 1).



Ilustración 1

Esta “botella jerezana”, tal como se conoce hoy, no quedará plenamente definida y adscrita al Marco de Jerez hasta finales del siglo XIX, pues hacia la tercera década de aquella centuria, cuando comienzan a embotellarse caldos en la comarca, se utilizaban envases muy diversos. Por ejemplo, en 1849 se usan “botellas oscuras a la francesa y a la inglesa y botellas blancas a la francesa”⁹, todas en diferentes tamaños; así como las denominadas “bordalesas”, asemejándose también algunas al modelo alargado propio de los vinos del Rin. La característica “botella jerezana” parece derivar de la antigua negra inglesa, que se utilizaba también entonces. González Gordon informa sobre los tamaños y tipos de botellas, ya genuinamente jerezanos, que se usaban en el Marco de Jerez al mediar el siglo XX:

“[las más corrientes son] la de 0,750 litros y la media botella de 0,375, aparte de la de un litro de cabida, que se emplea para expor-

8 Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (en adelante, B.O.P.I.) Modelo industrial solicitado en 1905; p. 50 (nº 257).

9 Archivo Histórico González Byass (en adelante, A.H.G.B.) Libros de Correspondencia (06-06-1849) Tarifa de precios de la empresa Uhthoff a *González & Dubosc*.

tar a ciertos países, donde los derechos de Aduana se calculan por unidad, y también en el negocio de la Península, en color más claro (semiblanco), especialmente para el brandy. Aparte de los tamaños indicados, también se hacen en Jerez botellas para la venta de cabida doble que la ordinaria, o sea de un litro y medio, llamadas en general magnums o botellones, y en tamaño pequeño las de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{5}$, y botellines de $\frac{1}{8}$ y $\frac{1}{16}$, que se usan en general para muestras y propaganda. Hace algún tiempo se ha generalizado bastante, con este fin, el frasco achatado llamado frasco petaca, que por su forma es muy manuable”¹⁰

En la actualidad, la botella jerezana¹¹ se distingue por ser un recipiente de vidrio de color negro opaco y cuerpo cilíndrico, que alcanza una altura de 17 cm y presenta hombro semiesférico, quedando rematada por un cuello de 9 cm de alto y 3,5 cm de diámetro en su parte más ancha. Su capacidad *standard* es de 75 cl., si bien se utilizan otros tamaños. Estos envases de la comarca han sido tradicionalmente de vidrio de color negro, sobre todo para los finos, manzanillas, amontillados y olorosos, al objeto de evitar la proyección de la luz sobre estos vinos, pues su efecto acelera el proceso de oxidación e intensificación del color en los caldos. Sin embargo, para los brandies se suele utilizar una botella de formas muy similares a la *jerezana*, pero de color verdoso claro, llamada *semiblanca*, que generalmente posee un litro de capacidad, aunque para estos caldos se ha adoptado una mayor variedad de diseños, asemejándose en algunos casos a la botella común usada en Francia para el cognac, mientras que en otras ocasiones se emplean las secciones oval o cuadrada para el cuerpo de la botella¹².

Las primeras fábricas de botellas en El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera.

Desde muy pronto se instalaron fábricas de botellas o “tarros” –como también se denominaban entonces– en la comarca jerezana, al objeto de atender la creciente demanda bodeguera. La ciudad que principalmente destacó en este terreno, por ubicarse en ella varias fábricas durante la segunda mitad del siglo XIX, fue El Puerto de Santa María, debido a que las tierras de su término son muy ricas en sílice, el cual era un componente básico para la elaboración del vidrio, junto al carbonato de sosa traído casi siempre de Torrelavega

10 González Gordon, M. (1970: 490).

11 *Dic... Provincia de Cádiz* (1985: Voz: Botella jerezana).

12 González Gordon, M. (1970: 491-492).

(Santander)¹³. Así, en la temprana fecha de 1852 se encuentra funcionando en El Puerto la fábrica de cristal y vidrio denominada *La Ceres*, la cual sirve ese mismo año un pedido de 500 botellas a *González y Dubosc*¹⁴, sucediéndose los encargos de esta última bodega a la citada fábrica en los años siguientes, entre cuyos pedidos destaca el de tres mil botellas “inglesas oscuras” facturadas en 1853¹⁵, así como las mil botellas medio blancas con forma inglesa servidas en 1855¹⁶.

Casi veinte años más tarde, en 1870, aparecen instaladas también en El Puerto de Santa María otras dos fábricas de botellas: *La Portuense*, dirigida por E. Gameo¹⁷; y la *Fábrica de cristales Muselina y Baubé*, cuyo gerente o propietario era Miguel Martínez¹⁸. En 1876 se localiza otra industria de vidrios huecos establecida en la misma ciudad, denominada *La Vinatera*, que estaba dirigida por P. Emilio Boureoud¹⁹. Y unos años más tarde, en 1880, se conoce la existencia de otra fábrica de botellas portuense llamada *Nuestra Señora de los Milagros*, la cual manufacturaba botellas (bordalesas e inglesas) y vidrios de todas clases²⁰. Ya en 1893 se encuentran radicadas en El Puerto de Santa María otras tres fábricas de botellas, denominadas *L. Arana y C^a*, *José Iglesias y Cadú* y *Canavesse*, respectivamente²¹, si bien esta última se hallaba ese mismo año en liquidación²². Ya en el siglo XX, se conoce la existencia de *Vidrierías del Guadalete, S.A.*, así como la empresa *Vidrierías Palma, S.A.*, que “*suministra parte del consumo de botellas del Puerto de Santa María y Jerez*”²³.

13 González Gordon, M. (1970: 489).

14 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (12-07-1852). Factura de la fábrica *La Ceres* por la compra de 500 botellas. El depósito de esta fábrica estaba ubicado en la calle Cielo, nº 90 de El Puerto de Santa María.

15 A.H.G.B. Libros de Correspondencia. Facturas de *La Ceres* a *González Dubosc*. En la primera (25-05-1853) se facturan 944 rs. que importaron mil botellas inglesas oscuras; en la segunda (08-08-1853), por el mismo concepto, se factura un importe de 1.044 rs; perteneciendo la tercera factura a otras mil botellas inglesas oscuras, especificándose en ésta que el precio de cada unidad era de 8 rs, importando el total del pedido 800 rs, a cuya cantidad se había aplicado ya el correspondiente descuento.

16 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (1855). Factura de *La Ceres*. El pedido, enviado por ferrocarril, constaba de mil botellas medio blancas de forma inglesa e importó 1.190 rs.

17 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (01-01-1870) Carta comercial de *La Portuense*, ubicada en la calle de la Rosa, nº 26.

18 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (1870) Carta Comercial. Esta fábrica estaba situada en la calle Vergel, nº 12.

19 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (1876) Tarifa de precios. Esta fábrica estaba situada en la calle Cobos, nº 12.

20 A.H.G.B. Libros de correspondencia (1880) Tarifa de precios de *Nuestra Señora de los Milagros*, ubicada encalle Rosa, nº 14.

21 Fernández Peralvo, M. (1892: 131).

22 Estas fábricas se encontraban situadas en las calles Vitoria; Rivera, 8 y Pozos Dulces, respectivamente.

23 González Gordon, M. (1970: 491-492).

En Jerez de la Frontera, según González Gordon²⁴, la primera fábrica de botellas instalada fue *La Jerezana*, fundada en 1896 por Andrés Bocuze, utilizándose en ella el antiguo sistema de soplado a la caña, cuyo procedimiento también se usaba en otra industria establecida algo más tarde también en Jerez, *La Constancia Industrial*, aunque esta última fracasó poco tiempo después de su apertura. Con posterioridad, *La Jerezana* se fusionó con la sociedad belga *Compagnie Générale des Verreries Espagnoles*, que sustituyó el antiguo sistema de fabricación de botellas por un moderno procedimiento mecánico mediante la instalación de máquinas *Boucher*. Esta última empresa se nacionalizó española en 1925, pasando a denominarse *Compañía General de Vidrierías Españolas, S.A.* Por otro lado, el riojano Manuel Fernández de Bobadilla y Martínez, fundador de la firma vinatera *Manuel Fernández y C^a* –luego *Bobadilla y C^a*–, instaló una fábrica de botellas al objeto de terminar con el monopolio ejercido en la comarca jerezana por la empresa francesa *Saint Gobain* sobre este producto esencial para la zona –influencia que aún ejercía en 1990–, pero aquella pequeña fábrica de *Manuel Fernández* no pudo competir con la francesa, terminando por clausurarse el negocio al poco tiempo de su fundación²⁵. En 1893 también se localiza en Jerez un depósito o sucursal de la Sociedad Anónima “*Las Vidrierías*” (calle Bodegas, 8), que se anuncia aquel año como “*Fábricas de botellas para vinos, cervezas, aguas minerales, licores, etc. Las fábricas más extensas en este género que existen sobre el continente. Producción anual 100 millones de botellas, 4.000 obreros*”²⁶.

Pero, a pesar de esta temprana instalación en la comarca de algunas fábricas de botellas, se siguieron importando envases de industrias extranjeras, sobre todo francesas y alemanas, como la citada *Saint Gobain*. Así lo demuestra también el pedido de “*diez cestones de 100 botellas bordalesas*” que realiza en 1846 *González & Dubosc* a la *Societat Industria Rti.*, cuya sucursal en Gijón estaba dirigida por Mariano Pola²⁷. Algunas décadas más tarde, en 1884, se localizan otros encargos efectuados por esta misma bodega jerezana, denominada ya *González Byass y C^a*, a la fábrica de botellas y vidrio alemana *Ferd. Heye*²⁸, así como el pedido realizado en 1886 a la fábrica de botellas *Friedr. Siemens* (Meusattel. Elbogen. Böhmen)²⁹. En otras ocasiones, también se recurría a estos talleres extranjeros para la elaboración de envases más especiales, destinados a

24 González Gordon, M. (1970, 491).

25 Fernández de Bobadilla, V. (1990: 88).

26 Fernández Peralvo, M. (1892: anuncio publicitario).

27 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (24-10-1846).

28 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (15-11-1884).

29 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (16-07-1886).

caldos de gran calidad como ocurre por ejemplo, en 1929, cuando *González Byass* encarga a la fábrica de vidrio *H. Lamprecht* (Kassel, Alemania) mil estuches de madera, conteniendo cada uno dos tarros redondos de color blanco de 600 gr. de capacidad³⁰.

Registros oficiales de botellas como marcas de fábrica o modelos industriales.

Respecto a los modelos originales de botellas, diseñados específicamente para algunos determinados vinos, aguardientes o licores, que fueron inscritos en el Registro de la Propiedad Industrial por bodegueros del Marco de Jerez, durante las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX, hay que señalar que, aunque estos registros no fueron muy numerosos, sí resultan suficientemente representativos para conocer los diversos tipos de envases usados por aquellos años, además del propiamente jerezano. Así, se registran, como “marcas de fábrica” o “modelos industriales”, indistintamente, algunas botellas con formas singulares o revestimientos especiales, de manera que resultasen llamativos al posible consumidor y quedasen bien diferenciados dentro del mercado.

Una de las primeras solicitudes localizadas es la realizada en 1885 por Manuel Fernández Martínez y Alberto Romero Fontán, quienes entonces constituían la sociedad *Romero y Fernández*. Se trata de un tipo de envase especial, aunque muy semejante a los usados generalmente para los aguardientes anisados, que estaba destinado a contener el *Anís del Caballo*, cuya descripción es la siguiente:

“es de forma cilíndrica y está cruzado longitudinal y transversalmente por rayas labradas en el vidrio, que le hacen aparecer con multitud de cuadriláteros pequeños, en el centro de los cuales hay de relieve esta marca: H. En la parte que se puede llamar anterior y superiormente, hay una fajina lisa, donde se coloca un impreso como una advertencia de la casa a los consumidores; debajo de ella otro espacio liso de forma romboidal, a propósito para colocar la etiqueta que antes se ha reseñado. En la parte posterior del tarro y en el centro, un medallón redondo, alrededor del cual va inscrito el letrero Manuel Fernández, Jerez de la Frontera, y en el centro de él la misma

30 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (1929) El importe de estos estuches fue de 96 pesetas el centenar.

marca H que hay en los cuadriláteros. El color del vidrio de los tarros es blanco y cerca del cuello lleva labrados imitando hojas”³¹

Ya en 1904, *Cayetano del Pino y C^a* solicita el registro de dos marcas de fábrica, consistentes en un envase redondeado y su revestimiento exterior³², especialmente concebido para su conocido *Chiantí Blanco Español*, si bien en 1905 vuelven a solicitarse estos dos elementos unidos bajo una sola marca:

“Envase de cristal o vidrio, blanco, negro o de color, de cuerpo y fondo redondeados y cuello cónico, reforzada la parte exterior de su boca por dos anillos o rebordes del mismo espesor del cristal o vidrio, afectando el conjunto la forma de una esfera alargada por uno de sus polos. Las dimensiones de este envase, en el de un litro de cabida, son 27 cm de altura, de los cuales corresponden 13 al cuello, y de ancho, 11 cm en su diámetro mayor, y tres en el de la boca. Puede usarse este envase en distintos tamaños, agrandando o reduciendo proporcionalmente las dimensiones antesdichas, pero conservando siempre la forma característica que se ha descrito y que motiva su registro como marca independiente de las etiquetas, corbatas, collarines, etc., que sobre él se fijen”³³.

La segunda marca, que completa a la anterior, estaba compuesta por el revestimiento exterior del citado envase, formado por hojas blancas de maíz sujetas con tomizas del mismo material, el cual contaba además con un asa para colgar, tal como se detalla en la solicitud:

“va forrada hasta los catorce cm de su altura, por unas hojas blancas de maíz, sujetas con cordones o tomizas de la misma materia, con las que se forma una base o sustento a la botella. Estos mismos cordones, por medio de un lazo o amarre, que determina la cintura, rodean a la botella por la parte media del cuello, en forma de cruz, perdiéndose en la envoltura sus dos puntas, y terminando en un asa destinada a colgar la botella”³⁴.

La parte descubierta del vidrio llevaba adherida una etiqueta y el envase quedaba cerrado mediante un tapón de corcho, marcado con los nombres

³¹ *Gaceta de Madrid*, nº 138 de 18-05-1885 (nº 1.821)

³² B.O.P.I. Marcas solicitadas en 1904; p. 353 (nº 10.573). Se solicita de nuevo como una sola marca en 1905; p. 1.277 (nº 12.073).

³³ B.O.P.I. Modelo de envase solicitado para toda clase de líquidos en 1905 (nº 352); p. 1.672.

³⁴ B.O.P.I. Marca solicitada en 1905; p. 1.277 (nº 12.073).

“*Cayetano del Pino y Vázquez. Jerez*” y lacrado en verde con el sello y el escudo de armas usados habitualmente por esta firma vinatera, completándose todo con un collarín “*de papel grana u otro color, salpicado de oro, precisamente pisado por el mismo lacre y sello*”³⁵.



Ilustración 2



Ilustración 4

Tal como se constata en el ejemplo anterior, algunas de las marcas registradas no se refieren exclusivamente a la botella, sino que podían estar constituidas exclusivamente por el tipo de revestimiento exterior que cubría el envase. Estas envolturas se realizaban con muy diversos materiales, siendo algunos de fibras naturales, como el mencionado de hojas de maíz de *Cayetano del Pino*; o el de paja de mazorca y estaño del revestimiento diseñado para la botellas de ponche *Montañés* (Victoriano y Fidel González), en cuya solicitud de registro (1905) se consigna que esta botella estaría “*forrada de papel de estaño listado en sentido circular, con un casquillo de paja mazorca en la base, y un bonito precinto en el cuello*”, el cual formaba una borla³⁶ (Ilustración 2). Otros recipientes presentarán un revestimiento metálico, como el formado por una trama de alambre, solicitado por *J. Leña Rendón y C^a*, en 1905, para la botella de coñac *Gayarre*³⁷ (Ilustración 3); o la envoltura solicitada por *Sánchez Romate Hnos.*, en 1907, para el coñac *Tres Torres*, la cual “*rodea la botella en todos sus sentidos*”³⁸ (Ilustración 4).



Ilustración 3

Estos revestimientos resultaban a veces verdaderamente llamativos, como el registrado en 1911 por *Sautu, Paz y C^a*³⁹ para la botella de amontillado fino *El pañuelo de seda*, cuya etiqueta es de composición textual, consistiendo la envoltura de la tradicional botella jerezana en un pañuelo de seda, en

35 *Ibidem*.

36 B.O.P.I. Marca solicitada en 1905; p. 235 (nº 11.538).

37 B.O.P.I. Marca solicitada en 1905; p. 235 (nº 11.540).

38 B.O.P.I. Marca solicitada en 1907; p. 251 (nº 13.498).

39 B.O.P.I. Marca solicitada para distinguir vinos, aguardientes, licores y coñac, en 1911; p. 382 (nº 18.877, como modificación de la marca nº 18.213), el cual fue concedido en 08-06-1911; p. 838.

consonancia con la denominación de marca, el cual quedaría “*perfectamente ceñido al vidrio presentando varios pliegues*” y sujeto por “*dos cintillos o collares*”, uno en la parte superior del cuello, donde se inscribe el tipo de vino; y otro en la parte inferior o punto de arranque del mismo cuello, donde aparece el nombre de la empresa productora⁴⁰ (Ilustración 5). También resulta muy espectacular el revestimiento registrado por *Pedro Domecq* en 1906 para la botella de aperitivo *Flor de Jerez* (1905)⁴¹, consistente en un recubrimiento total del envase con papel estaño de color rojo carmín:

*“botella de la forma generalmente usada para embotellado de vinos, pero recubierta en su totalidad por un papel de estaño color rojo, perfectamente adaptado a ella y sujeto en su cuello por una cápsula metálica de color rojo carmín, que al mismo tiempo sirve para ocultar el tapón. En la parte superior de esta cápsula hay un círculo que encierra en relieve las armas de España y en derredor se lee la inscripción: “Pedro Domecq” y separado por dos crucecitas “Jerez”. Esta cápsula, que baja aproximadamente hasta la mitad del cuello de la botella, está tocando con los extremos de la gargantilla o etiqueta del cuello de forma de media luna, de papel blanco mate”*⁴².



Ilustración 5

Por su parte, *Manuel Fernández y C^a* registra en 1906 un dibujo industrial para aplicar a un determinado papel de estaño destinado a las envolturas de sus botellas de vinos, aguardientes y licores, cuyo diseño está articulado por un entramado homogéneo de pequeñas estrellas de cinco puntas⁴³. Este tipo de fundas para botellas, realizadas en papel de estaño, ya se comercializaban en Jerez por aquellas fechas, como se desprende de la carta comercial enviada en 1909 por el jerezano Francisco Tamayo Ruiz a *González Byass*, en la que se adjuntan algunas muestras -papel oro granulado o estampado con estrellitas; papel oro liso; papel plata granulado, con estrellitas y liso-, junto a la correspondiente tarifa de precios, aclarando que “*todo el papel es de estaño puro de primera cali-*

40 B.O.P.I. Marca compuesta sólo por la etiqueta solicitada en 16-12-1910; p. 1.287 (nº 18.213). Se vuelve a solicitar en junto al revestimiento en 1911; p. 382 (nº 18.877), como modificación de la anterior.

41 B.O.P.I. Marca concedida en 29-12-1905 (Bol. 1906; p. 103) (nº 12.165).

42 B.O.P.I. Marca solicitada en 1906; p. 930 (nº 12.892) y concedida en 10-09-1906; p. 1413. La renovación de esta marca fue concedida en 05-10-1926; p. 2145.

43 B.O.P.I. Modelo industrial concedido en 18-04-1906; p. 643 (nº 368).

dad, que no se ennegrece ni pierde color con la acción del tiempo, como sucede al que tiene mezcla de plomo”⁴⁴.

Ya en 1920, *Fernando A. de Terry* de El Puerto de Santa María registra una marca para una botella destinada a contener vinos, licores, aguardientes y coñac denominados *Terry*:

“Consiste en una botella de cuerpo y cuello cilíndrico con una etiqueta en la que figura la mención de “Marca registrada”, el nombre y residencia del petionario, las palabras “Coñac Terry” “Destilado de los mejores vinos de Jerez. Lleva además la botella un collarín con las iniciales “V.O.” y toda ella está revestida por una malla”⁴⁵ (Ilustración 6).



Ilustración 6

Para revestir este envase la bodega portuense registró, en el mismo año 1920, un modelo industrial, consistente en una malla calada conformada mediante una red de rombos. En la inscripción registral de este revestimiento se especifica que podría ser de seda, seda artificial, hilo, algodón o cualquier otro material semejante.

“Consiste en una botella de cuerpo y cuello cilíndricos, caracterizada por una malla que la reviste por completo, y que puede ser de seda, seda artificial, hilo, algodón o cualquier otra materia análoga, la cual malla es muy tupida en el cuello de la botella que en el resto de la misma, afectando el tejido la forma de sucesivos rombos, tal y como en el diseño se representa”⁴⁶ (Ilustración 7).



Ilustración 7

44 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (julio-1909) Carta comercial de Francisco Tamayo Ruiz (C/ Sedería, 1, 2º. Jerez) Los precios de estas envueltas eran: papel oro granulado (16 pesetas / kilo de 117 hojas) y con estrellitas (16 pesetas / kilo de 108 hojas); papel oro liso (14,75 pesetas / kilo de 150 hojas); papel plata granulado (9,50 pesetas / kilo de 145 hojas), con estrellitas (9,50 pesetas / kilo con 108 hojas) y liso (8,75 pesetas / kilo con 175 hojas). Además ofrecía un “sello de lacrar de color blanco “1ª de 1ª en panes de ? kilo a 3,50 pesetas / kilo”.

45 B.O.P.I. Marca de envase solicitada, para distinguir vinos, licores, aguardientes y coñac, en 1920; p. 109 (nº 37.227), concedida en 1920; p. 1393.

46 B.O.P.I. Modelo Industrial solicitado por Fernando A. de Terry para envases de vinos, aguardientes, licores y coñac, en 1920; p. 170 (nº 2.858), que fue concedido en 1920; p. 526.

En general esta popular malla se hizo en seda de colores amarillo, verde, rojo y blanco, según las tipos de caldos y marcas de la casa. En la actualidad este original revestimiento continúa recubriendo las botellas de brandy *Terry*: Aunque hoy estas mallas se fabrican de forma industrial, durante varias décadas la elaboración artesanal de estas mallas para el coñac *Terry* se constituyó en una importante tarea laboral, que ocupaba en sus domicilios a una gran parte de la población de El Puerto de Santa María⁴⁷.

Volviendo a los envases, *Cayetano del Pino* solicita en 1904 el registro de una original botella, en forma de trapecio piramidal invertido con inscripciones grabadas en el vidrio, para su conocida marca de *Anís del Cartujo* (C. del Pino y C^a):



Ilustración 8

“Envase o frasco que afecta la forma de un tronco de pirámide cuadrangular y regular invertida, o sea que la base es la que sirve de fondo o suelo. Sus ángulos son biselados y su cuello cilíndrico, reduciéndose su diámetro del arranque a la boca que termina en un anillo que refuerza exteriormente y el cual queda cubierto por una cápsula especial en la que se lee: “Anís del Cartujo” y el nombre del fabricante. / En dos de sus caras opuestas, lleva una etiqueta y contra etiqueta (...) y en uno de sus lados intermedios en relieve del mismo vidrio, en cuatro renglones paralelos, en dirección de abajo a arriba, con letra mayúscula lisa alargada se lee: “C. del Pino y Vázquez. Anís del Cartujo legítimo de uva, producto de destilación con vinos de Jerez de la Frontera”⁴⁸ (Ilustración 8)

A veces, como ya se ha apuntado, estos envases tan sólo ofrecen como novedad ligeras modificaciones realizadas a la tradicional botella jerezana. Algunos ejemplos de esta modalidad son, por ejemplo, el registro que lleva a cabo *Díez Hermanos*, en 1909, de una botella para el cognac *Oxigenado*, consistente en *“una botella de forma jerezana que ostenta dos cordones en su boca y tiene picadura en el fondo”*, presentando además grabado en el cristal del frente posterior una forma oval en cuya orla se lee *“Díez Hermanos”*⁴⁹ (Ilustración

47 Caballero Sánchez, M. A. (Coord.) (1990: 11-23).

48 B.O.P.I. Marca solicitada en 1904; p. 862 (nº 10.937).

49 B.O.P.I. Marca solicitada en 1908; p. 1549 (nº 15.318) y concedido en 17-03-1909; p. 321. Esta marca fue renovada en 27-05-1931; p. 1951 para coñac (nº 18.653).



Ilustración 9

fue solicitado en 1908 por *Pedro Domecq* para una botella de cuerpo cilindro-cónico y cuello abombado, destinada a contener toda clase de vinos, coñacs y licores:

9). Por otro lado, *Fernando A. de Terry* registra en 1911 un modelo de envase para su coñac *Centenario*, siendo esta botella de “*las corrientes o usuales para envasar vinos y coñacs de Jerez*”, aunque presenta ciertos distintivos, como la inserción de la palabra “*Centenario*”, en forma oblicua, sobre la cápsula que completa el cierre de la botella, situándose el nombre de esta marca también “*en un cintillo o collar que lleva en la parte media del cuello*”, cuyo rótulo se encuentra cubierto parcialmente por un sencillo escudo que aloja las iniciales “*V. D.*”⁵⁰ (Ilustración 10). Un modelo similar al anterior



Ilustración 10

“*la parte superior del cuello es de forma cónica, que disminuye hacia la boca. Debajo de esta parte hay una anilla o reborde que tiene el mismo diámetro. A la terminación del reborde, que es donde empieza el cuello liso, tiene éste menos anchura y va aumentando en ella hasta la parte media, para disminuir luego al final del cuello. El cuerpo de la botella tiene en la parte superior más diámetro que en su base. El fondo lleva en el centro un botoncito de configuración nueva, y en la parte media una hendidura o hundimiento circular, distinto del que presentan los envases hasta ahora usados*”⁵¹ (Ilustración 11)



Ilustración 11

En otras ocasiones, el único elemento singular, respecto a la clásica botella jerezana, se localiza en la originalidad del tapón o cápsula que cierra el envase, tal como ocurre en el caso de *Carmona & López*, que solicita en 1905 el registro de una bote-

50 B.O.P.I. Marca solicitada en 1911; p. 831 (nº 19.438) y concedida en 26-10-1911; p. 1358.

51 B.O.P.I. Modelo industrial solicitado en 1908; p. 1226 (nº 626).

lla para contener toda clase de vinos, aguardientes y licores, la cual presenta un especial tapón automático, “*cuya cabeza es de porcelana y encima de la misma, formando arco, se lee la inscripción “Carmona y López. Jerez”, situándose en el centro del escudo de la Real Casa y debajo la inscripción “Proveedores de la Real Casa”*”⁵² (Ilustración 12).



Ilustración 12

En las últimas décadas del siglo XIX, los vinateros del Marco de Jerez solían encargar los tapones de corcho tanto a fábricas extranjeras como nacionales, si bien desde muy pronto se instalan en la comarca varios talleres dedicados a elaborar este elemento imprescindible del embotellado, cuyo sector ha llegado a constituirse en una de las industrias auxiliares más importantes de la zona. En este terreno, se han localizado algunas curiosas ofertas comerciales, como la realizada en 1888 por el madrileño Roberto Roldós Navarro a *González Byass y C^a* sobre unos “*tapones mecánicos que se adaptan a toda clase de botellas*”, a cuya carta comercial se adjunta la correspondiente tarifa de precios⁵³. Por aquellas fechas, esta bodega jerezana encargaba algunos pedidos de tapones a la fábrica sevillana de Alberto Dauphin⁵⁴. Ya en la década de los años 30 del siglo XX aparecen los tapones de aluminio, como los novedosos tapones de la marca *Alka* que comercializaba Francisco Duffro desde Barcelona en 1933:

*“Lo más importante en las botellitas individuales es la cuestión del tapado, o sea el cierre de su contenido, para lo cual es indispensable obtener un cierre hermético a la vez que rápido, seguro y económico. El nuevo tapón ALKA ha sido rápidamente adoptado, con gran éxito en el extranjero, ya que es fabricado de aluminio puro con disco interior de corcho parafinado y se suministra en todos los colores. Adjunto folleto (...) sobre el tapón, un precinto de garantía (...) es necesario desgarrar el tapón y por consiguiente, inutilizable para su retapado”*⁵⁵

52 B.O.P.I. Marca solicitada en 1905; p. 1353 (nº 12.123).

53 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (febrero, 1888).

54 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (27-08-1888 y 30-08-1888) Pedidos.

55 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (26-07-1933). Carta comercial de Francisco Duffro. Barcelona.

Por su parte, *Hijos de Agustín Blázquez* solicita en 1909 una marca consistente en una cápsula para el envase de su caldo *Carta Blanca* (1906)⁵⁶, la cual se describe en el *Boletín Oficial* del siguiente modo:

“Su parte plana superior del cuello es de color blanco imitación de lacre y alrededor de éste las palabras “Carta Blanca”, en letras perforadas con puntos. (...) Lo restante de la parte inferior es de color negro brillante que al adaptarse a la botella se confunde con el cristal de ella, llevando en su superficie en letras doradas en relieve, la firma “H. A. Blázquez”, en dirección diagonal y “Cádiz” en dirección horizontal y letras mayúsculas. En la parte superior de la cápsula se lee, en letras de relieve y en forma circular de letras mayúsculas, “Agustín Blázquez” y en medio “Cádiz”⁵⁷.



Ilustración 13

Y *Viuda de Manuel Sánchez Romate* solicita en 1912 el registro de una cápsula de botella para todo tipo de bebidas, caracterizada especialmente por quedar sujeta mediante un cordón de seda con borlón:

“Una cápsula adherida al cuello de la botella la cual va sujeta por un cordón de seda u otra materia sujeto o recogido por un marchamo yendo deshilachados los extremos de dicho cordón de modo que forme una borla o moña, que queda aprisionada por la tira algo curva de papel tela u otra materia sobre la que se lee “Solera fina de la viña propiedad de la casa en el pago de Tizón”⁵⁸ (Ilustración 13).

En ocasiones se registra todo el conjunto de componentes que articulan el etiquetado completo de una marca. Es el caso de *J. Ruiz y C^a*, que registra en 1909 todos los elementos a aplicar a la botella cilindro-cónica de su *“Ponche Español”*, tales como la cápsula metálica, sello, marchamo de cartón o metálico y precinto que sujetaba la cápsula. Este último precinto presentaba la original forma de un borlón de seda deshilado con los colores de la bandera española, cuya fórmula sería luego utilizada de forma muy semejante por otras empresas vinateras. La descripción de algunos de estos componentes aparece en el *Boletín Oficial*:

56 B.O.P.I. Denominación de marca registrada en 04-05-1906 (nº 11.354).

57 B.O.P.I. Marca solicitada para distinguir toda clase de vinos en 1909; p. 692 (nº 16.084).

58 B.O.P.I. Marca solicitada en 1912; p. 983 (nº 21.214).

“Con la cápsula metálica que cubre la boca de la botella, que es de color verde brillante y lleva en la parte superior un sello circular en relieve con el escudo de España (el uso del cual se tiene acreditado en anteriores registros), rodeado de los letreros “J. Ruiz y C^a, arriba y “Jerez” debajo, el precinto que sujeta la cápsula al cuello de la botella, cuyo cordón remata en cabos de seda deshilados formando borla abierta en abanico que hace tres bandas, rojas las dos de los lados y la centro amarilla, pudiendo serlo de la combinación de otros colores, y a cuya borla se halla prendido por una asilla el marchamo de cartón o metálico, de forma poligonal, que también puede ser oval, troquelado con el anuncio de la citada Sociedad y estampado en los colores rojo y amarillo formando las bandas antes reseñadas, o bien, dorado o plateado”⁵⁹.

Durante las últimas décadas del siglo XIX, estas cápsulas metálicas eran frecuentemente importadas de fábricas extranjeras, como se constata a través de las facturas emitidas a *González Byass* en 1880 y 1884 por la fábrica de vapor *Chles. Cauvet & C^a* (Marsella), cuya empresa había obtenido sendos premios en las Exposiciones de París (1867 y 1878) y elaboraba “*cápsulas metálicas para tapar botellas de vinos, licores y frascos de todas clases*”⁶⁰. Sin embargo, por estas fechas, se localizan también otras ofertas nacionales y provinciales, tanto para la fabricación de cápsulas como para las propias máquinas capsuladoras y taponadoras, como la realizada en 1888 por la Litografía Alemana a *González Byass y C^a*:

“Habiendo hecho esta casa un convenio especial con la Fábrica, puede ofrecer hoy las cápsulas y máquinas [capsuladoras y taponadora] para el embotellado a los precios siguientes: cápsulas blancas, colores timbrado por más de 5.000 cápsulas, grabado del troquel (...)”⁶¹.

Ya en 1929 *González Byass* también adquiere sellos de lacrar y cápsulas metálicas en Tolosa, a la fábrica de *Sucesores de Ramondin, S.L.*, especializada en “*cápsulas metálicas de todas clases, colores y tamaños para botellas, frascos, conservas, etc.*”, cuya representante en Jerez era la Sra. Vda. de Abollado⁶².

59 B.O.P.I. Marca solicitada en 1908; p. 1443 (nº 15.241) y concedida en 15-02-1909; p. 250. Fue renovada en 23-04-1929; p. 1189, para el cognac viejo jerezano (todos los elementos con la ponchera como ilustración).

60 A.H.G.B. Libros de Correspondencia. Carta comercial (octubre, 1880) y facturas (1884).

61 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (01-01-1888) Carta comercial y nota de precios. Se adjunta una reproducción de estas máquinas.

62 A.H.G.B. Libros de Correspondencia (07-01-1929 y 25-11-1929) El pedido había consistido en 50.000 lacres (15 x 12) y 150 millares de cápsulas.

En otro orden, fue muy frecuente que, cuando se registraban estos modelos de botellas o sus accesorios, no se definiesen con exactitud el material, color y tamaño de la botella en cuestión, pues estos elementos podían variar en función de las exigencias de cada mercado, tal como se consigna en 1904 en la descripción del envase, ya aludido, para el *Anís del Cartujo* (C. del Pino y C^a):

*“Este frasco podrá ser blanco, negro o de color; de vidrio, cristal, barro o porcelana y de cabida de uno, tres cuartos, medio y un cuarto de litro, según la demanda del mercado, pero siempre con los mismos elementos proporcionados al tamaño que quedan descritos”*⁶³.



Ilustración 14

Algunos modelos de envases, registrados por las bodegas del actual Marco de Jerez, se alejan de la clásica botella jerezana para aproximarse a las formas propias de otras regiones vinícolas, algunas de las cuales se hallaban ya reconocidas como de “dominio público”, debido a su uso generalizado en aquellas comarcas. Sin embargo, tal como se hacía en relación a la *botella jerezana*, se añadían pequeñas particularidades a esas botellas tradicionales, en las que basaban su singularidad para que pudiesen ser registrados como marcas o modelos exclusivos. En este grupo se puede incluir el envase registrado por *Félix Ruiz y Ruiz*, en 1911, para contener vinos, el cual consistía en una botella de las llamadas “bordalesas”, sobre la cual aparecen grabadas en relieve las inscripciones “*Félix Ruiz y Ruiz*” y “*Xerez quina Ruiz*”⁶⁴ (Ilustración 14). Por su parte, *Juan Juez* registra, también en 1911, un envase para su *Vino de Vida*, que presenta una forma redondeada semejante a las botellas entonces denominadas “Franken”⁶⁵ (Ilustración 15). Asimismo, la casa *Marqués del Mérito* registra en 1925 una botella muy alargada, de tipo francés, para el coñac *Mérito*, en cuya cápsula se inscribe la palabra “*Mérito*”, en el centro del envase aparece una corona marquesal, y debajo “*coñac Mérito. Xerez*”, quedando grabado en el cristal de la zona posterior una especie de lacre donde se

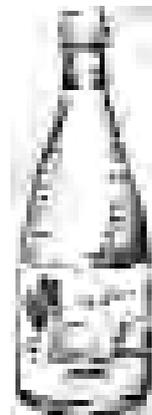


Ilustración 15

63 B.O.P.I. Marca solicitada en 1904; p. 862 (nº 10.937).

64 B.O.P.I. Marca solicitada en 1911; p. 442 (nº 18.936) y concedida en 13-10-1911; p. 1299.

65 B.O.P.I. Marca solicitada en 1911; p. 529 (nº 19.060) y concedida en 13-07-1911; p.967. Este modelo de botella fue renovado en 08-07-1931; p. 2232. La etiqueta es de composición textual.

inserta de nuevo “*Coñac Mérito*”⁶⁶ (Ilustración 16). Muy ilustrativa de este grupo resulta la botella del tipo “benedictino” solicitada por *Molina y C^a*, en 1909, para el licor estilo Chartreuse *María Julia* (denominación de marca y etiqueta registradas en 1910)⁶⁷, cuya etiqueta está presidida por una alegoría femenina del comercio, consistiendo este tarro en:

“Una botella de las llamadas de Benedictino (...) La cápsula va formada con hojas de maíz, amarradas al cuello de la misma y por la parte superior por un bramante; tapando la unión de dichas hojas con una cinta de los colores de la bandera española, de tela de seda; partiendo de dicha unión por todo el cuello de la botella hasta el final de la misma, que termina en una hendidura en forma de circunferencia, una cinta de papel del color asimismo de la bandera española y leyéndose en su centro: “Licor estilo Chartreuse”. La hendidura referida que ocupa el centro de la panza de la botella va tapada con un sello de lacre grana, donde se lee, en forma de circunferencia, en su parte superior: “Destilería Española a vapor”. En su parte inferior “Jerez de la Frontera”. En el centro, en un renglón “Licor”; por debajo, en otra línea, “María Julia”, y finalmente, en otra línea las letras “M. C.” entrelazadas”⁶⁸ (Ilustración 17)



Ilustración 18

Una forma de petaca ofrece el envase solicitado por *Florido y C^a* en 1924, para el vino quinado *San Germán* -etiqueta de composición textual con escudo y orlas decorativas-, cuyo tarro es cuadrangular con el cuello muy corto, pudiéndose leer en su frente: “*Quinado. San Germán. Florido & Cía.*”⁶⁹ (Ilustración 18). Tres años más tarde, en 1927, esta

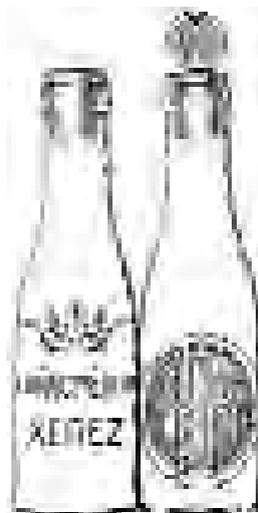


Ilustración 16



Ilustración 17

66 B.O.P.I. Marcas solicitadas para distinguir coñac en 1924; p. 761-762 (nº 53.990 y 53.992), siendo concedidas en 10-12-1925 (B.O.P.I. 1926; p. 52).

67 B.O.P.I. Marca solicitada en 1910; p. 168 (nº 16.438).

68 B.O.P.I. Marca solicitada en 1909; p. 823 (nº 16.438).

69 B.O.P.I. Marca solicitada en 1924; p. 1649 (nº 56.073).

bodega registra una nueva botella para el mismo vino, siendo ahora el tarro muy semejante al anterior, aunque se ha añadido en sus laterales, estrechos y redondeados, la inscripción “*Florido & C^o*”, además de la figura de un sello de lacre donde se inserta el monograma de la casa, pudiéndose leer, en el otro lateral “*Quinado San Germán*”⁷⁰. Similar forma de petaca, pero ahora de perfil cóncavo, fue solicitada por *J. Ruiz y C^a* en 1926, en cuyo fondo se lee la inscripción “*J. Ruiz y C^a. Jerez. España*”⁷¹.

Generalmente, para los aguardientes y licores se prefieren botellas cuadrangulares y de escasa altura. Así, *Marqués del Mérito* registra un envase, en 1925, para el anisado *Peñascaró* (denominación de marca sinónimo de “aguardiente” que fue registrada en 1930)⁷², el cual consistía en un tarro achatado casi cuadrangular y cuello abombado⁷³. Y, ya en 1930, *Marqués del Real Tesoro* registra una botella para su licor *Truillars*, que presenta también una sección cuadrangular y precinto en forma de borlón⁷⁴ (Ilustración 19).



Ilustración 19

Las botellas como objetos publicitarios

Como ocurre con las denominaciones de marca y los signos textuales o icónicos, también en el registro oficial de estas exclusivas botellas se observa un ritmo ascendente durante todo el primer tercio del siglo XX. Esta tendencia aumentará de forma considerable tras la Guerra Civil, a medida que las técnicas publicitarias fueron alcanzando un mayor desarrollo y plenitud.

70 B.O.P.I. Marca solicitada en 1927; p. 114 (nº 65.028, como derivación de la nº 51.701) y concedida en 28-10-1927; p. 2340.

71 B.O.P.I. Marca solicitada en 1926; p. 2289 (nº 65.675, para vinos; y nº 66.676, para coñac, aguardientes y licores).

72 B.O.P.I. La etiqueta de esta marca es solicitada, para aguardientes anisados, en 1929; p. 2604 (nº 78.370), siendo concedida en 20-01-1930; p. 1254, como derivación de la nº 57.821.

73 B.O.P.I. Marca solicitada para aguardientes y licores en 1925; p. 342 (nº 57.821) y concedida en 12-12-1925 (B.O.P.I., 1926; p. 209).

74 B.O.P.I. Modelo solicitado en 1930; p. 1852 (nº 81.373) La etiqueta de *Truillars* -textual con escudo superior- vuelve a ser solicitada por *Marqués del Real Tesoro* en 1934; p. 1755-1756 (nº 98.924, para vinos, mostos, cerveza, vinagre y aperitivos) y (nº 98.925, para brandy, aguardientes, licores y aperitivos), siendo concedidas en 26-09-1934; p. 3371.

En general, durante aquella primera época, los bodegueros sólo se decidían a registrar estos envases cuando apostaban claramente por el lanzamiento de una determinada marca, a fin de no descuidar ningún detalle que pudiera menoscabar el éxito comercial y su exclusividad en el mercado. Entre esos elementos, para un buen grupo de vinateros el diseño del continente o botella fue uno de los factores más importantes que tuvieron en cuenta en su estrategia mercantil.

No cabe duda que estas singulares botellas, sus llamativos revestimientos y otros elementos complementarios, que acompañaron a los vinos, aguardientes y licores producidos en el actual Marco de Jerez durante el primer tercio del siglo XX, se constituyeron en destacados objetos publicitarios que influyeron de forma muy positiva en la más óptima comercialización de los caldos.

BIBLIOGRAFÍA

- B.O.P.I. *Boletín Oficial de la Propiedad Industrial* (1902-1935). Madrid: Ministerio de Fomento.
- CABALLERO SÁNCHEZ, Miguel Ángel (Coord.) (1990): “Proceso de elaboración de mallas de seda para botellas de coñac en El Puerto de Santa María: técnicas y repercusión social”. En *Juventud y Patrimonio. Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Etnográfico-Tecnológico de Andalucía. Trabajos relacionados*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, pp. 11-23.
- CONSEJO REGULADOR DEL JEREZ-XERES-SHERRY Y MANZANILLA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (2000): *Memoria de actividades*. Jerez de la Frontera.
- FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, V. (1990): *El brandy de Jerez*. Madrid: CRYSESA.
- FERNÁNDEZ PERALVO, Manuel (Ed.) (1892): *Guía Oficial de Jerez, Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María para 1893*. Jerez de la Frontera.
- *GACETA DE MADRID*. Ministerio de Fomento. Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, 1885.
- GÓMEZ DÍAZ-FRANZÓN, Ana: *La imagen del vino en el Marco de Jerez* (1850-1936). Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Departamento de Historia del Arte, 2004 (inédito).
- GONZÁLEZ GORDON, Manuel M^a: *Jerez-Xèrés-Sheris* [1935]. Jerez de la Frontera, 1970 (3^a Ed.).

- Ley de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1902 y Reglamentos para su ejecución de 12 de junio de 1903 y 15 de enero de 1924.
- Ley 17/2001 de 7 de diciembre de la Propiedad Industrial.
- VV.AA. (1985): *Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Provincia de Cádiz*. 6 Vols. Jerez de la Frontera: Caja de Ahorros de Jerez.

**D
O
C
U
M
E
N
T
O
S**

